



CONSTANCIA SECRETARIAL: Señor Juez, solicitud del apoderado de la parte demandante en donde solicita oficio de medida cautelar teniendo en cuenta que es dirigido a la Oficina De Registro De Instrumentos Públicos de Santa Rosa de Cabal.

Santa Rosa de Cabal, 06 de febrero de 2023.

Leonardo Quintero Ossa
LEONARDO QUINTERO OSSA
Secretario

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Santa Rosa de Cabal, seis (06) de febrero de dos mil veintitrés.

Auto Interlocutorio No 0319
Radicado N°666824003002-2017-00661-00
EJECUTIVO CON ACUMULACIÓN DE ACCIÓN REAL Y PERSONAL DE MÍNIMA CUANTÍA
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CAFETERA-COFINCAFE Vs GLORIA LILIANA MEJÍA GALLEGOS.

Conforme la constancia secretarial y lo dispuesto en la providencia que decreto la medida cautelar corrigiendo el lugar donde pertenece el bien inmueble, se dispondrá a realizar el oficio para tal fin, decretar el embargo, de la cuota que posee la demandada GLORIA LILIANA MEJÍA GALLEGOS sobre el bien inmueble identificado con Matricula Inmobiliaria Nro. 296-65791 dela Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Santa Rosa de Cabal-Risaralda.

Notifíquese,

Oscar David Alvear Becerra
OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
Juez

Estado 020
Del 07-02-2023

//

Firmado Por:
Oscar David Alvear Becerra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a20d4744a050d077c16104298df6fb86f1c39ae1146bf769a07dfc04e6ddfa58**
Documento generado en 06/02/2023 11:22:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>